



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2024-CM-MDP

Pachia, 09 de Julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, de fecha 08 de julio del 2024, El oficio N° El Oficio N° 01812 y 01810-2024/VP-EGP, de la Empresa "VIRTUS PERU" S.A.C. El Concejo Municipal Distrital de Pachia,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 13, el pleno acordó por unanimidad Autorizar el viaje de los regidores Sra. DEODOCIA LUZ CRUZ BEDOYA, y la Sra. YESENIA COHAILA LANCHIPA, a la ciudad de AYACUCHO, los días 22,23 y 24 de agosto de del 2024, a la "V Convención Nacional de Autoridades Municipales", invitación realizada por la empresa "VIRTUS PERU" S.A.C., entidad dedicada a la formación y Fortalecimiento de capacidades de la Autoridades y Gestores de la Administración Pública.

El Objetivo de la presente actividad se centra en promover y fomentar el intercambio de ideas de aprendizaje mutuo y la colaboración entre los participantes, fortaleciendo la gestión y el desarrollo sostenible de los pueblos, teniendo como objetivo a tratar en la capacitación sobre "GESTIÓN DE RESIDUOS DE SÓLIDOS".

Considerando que la capacitación es el proceso sistemático de perfeccionamiento o de la adquisición de conocimiento, habilidades y actividades para una mayor calificación y mejor ejercicio de la función pública

Que, el presidente del pleno lo somete a debate de concejo municipal; por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad del pleno, aprobar el viaje a la "V CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES"

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje de las regidoras de la Municipalidad Distrital de Pachia, Sra. DEODOCIA LUZ CRUZ BEDOYA, y la Sra. YESENIA COHAILA LANCHIPA, a la ciudad de AYACUCHO, los días 22,23 y 24 de agosto de del 2024, a la "V Convención Nacional de Autoridades Municipales", invitación realizada por la empresa "VIRTUS PERU" S.A.C., por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones necesarias para otorgar los gastos de pasajes, viático que irrogue dicho viaje, con fines de dar cumplimiento al artículo precedente

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTA
ALCALDE